



CONVOCATORIA DE UNA PLAZA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN SAN JUAN PUEBLO, HONDURAS- CURSO 2019-2020

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, a través del Centro de Cooperación y Acción Solidaria, convoca 1 plaza para realizar actividades de voluntariado en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Caja Círculo y la Universidad de Burgos.

BASES

1.OBJETO

Diseño de una nueva estructura para PRONUSA que permita reorganizar los Proyectos vinculados.

2.DURACIÓN Y CONDICIONES

- El Programa de Voluntariado tendrá una duración total de un año. El inicio de actividad está previsto para la segunda quincena del mes de octubre.
- Como puesto de voluntariado, la persona seleccionada no contará con retribución económica. No obstante, la organización del programa de voluntariado se compromete a asumir los gastos de viaje hasta el país de destino, alojamiento, seguro médico y manutención
- La persona seleccionada contará con los mismos días libres y vacaciones que el resto del personal de la organización receptora.
- La persona voluntaria tendrá que participar en un programa de formación antes de su salida y colaborar en acciones de difusión del Proyecto a su regreso.

3.REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Formación Académica: Preferiblemente, grado o licenciatura en Ciencias, Ciencias de la Salud, Económicas o Ciencias Sociales.
- Idiomas: Castellano e inglés
- Informática: Manejo del paquete Office e Internet.

Se valorará:

- Formación Complementaria en Cooperación Internacional para el Desarrollo (Cursos acreditados, master, etc.). Se valorará de forma positiva que los cursos o los títulos de grado o máster hayan sido cursados en la Universidad de Burgos.
- Experiencia profesional: No se requiere experiencia profesional previa, aunque se valorará positivamente la vinculación previa con programas de voluntariado local o internacional.
- Otros: Comunicación empática y asertiva. Capacidad de liderazgo. Visión estratégica, tolerancia al estrés y al contexto cambiante. Buena aptitud para el trabajo en equipo. Capacidad resolutiva y de negociación. Orientación a resultados.



4. FUNCIONES

- Diseñar una nueva estructura para PRONUSA que permita reorganizar a los grupos de mujeres y fomentar su trabajo coordinado y en red
- Evaluar la situación económica de todos los proyectos vinculados a PRONUSA y diseñar estrategias que permita equilibrarlos y hacerlos sostenibles en el tiempo.
- Crear nuevos grupos de trabajo en otras comunidades que puedan ser vinculados a las iniciativas de PRONUSA.
- Reactivar los puntos de venta y abrir otros nuevos.
- Realizar formaciones a las comunidades para mejorar sus estrategias de venta.
- Acompañar a los grupos de trabajo y fomentar su asociación e identificación con el proyecto.
- Diseñar estrategias de marketing que permita el aumento de las ventas de todos los productos producidos por los proyectos de PRONUSA
- Evaluar los métodos de producción de los diferentes proyectos e impulsar propuestas que mejoren la eficacia y eficiencia de la productividad.
- En caso de necesidad, negociar acuerdos de colaboración entre las autoridades locales y la entidad y con otros organismos y/o actores asociados.
- Implementar las líneas de intervención del proyecto PRONUSA.
- Identificar los problemas operativos y riesgos adaptando el proyecto a las necesidades específicas, incluyendo las modificaciones pertinentes sobre el proyecto.
- Garantizar la adecuación, implementación y gestión del proyecto.
- Elaborar un informe de seguimiento en mitad de la estada y un informe final a su regreso sobre el proyecto, incluyendo problemas, necesidades, dificultades y cualquier aspecto o punto que considere pertinente.
- Supervisar la buena ejecución de las actividades planteadas y adecuarlas en caso de necesidad.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, según modelo del Anexo I, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE o del permiso de residencia en España.
- Currículum Vitae (CV)
- Carta de motivación exponiendo las razones por las que solicita realizar el voluntariado.
- Declaración jurada.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 15 de septiembre de 2019

Las personas interesadas han de enviar un certificado médico, en el supuesto de padecer algún tipo de enfermedad, afección alérgica o seguir algún tipo de tratamiento médico o de salud que debiera conocerse, a efectos de preservar su integridad o la del resto de personas con las que participará en el proyecto. La modificación de esta situación, deberá ponerse en conocimiento del responsable del Centro de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Burgos.



6.COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RESOLUCION

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Selección formada por la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, D^a Elena M^a Vicente Domingo, la Directora del Centro de Cooperación, D^a Esther Gómez Campelo, la profesora de la UBU y representante de PRONUSA, D^a Sara Raquel Alonso de la Torre, y el coordinador del Proyecto D. Francisco Alonso Merino.

Si fuera necesario, se procederá a realizar una entrevista personal con los candidatos, en la que se valorarán aspectos como la experiencia previa en contextos transculturales y su formación en Cooperación.

Posteriormente, el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación publicará una resolución definitiva en la que figure la persona propuesta.

7.OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con todos los trámites que considere necesarios la Pastoral Social de la Diócesis de la Ceiba y la UBU para la gestión correcta del Proyecto.

8.NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en esta convocatoria, se someten a las Bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o de los recursos pertinentes.

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas Bases.

Esta convocatoria y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos, a 19 de Julio de 2019

Elena Vicente Domingo
Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación